CONVENIOS

CULTURA

Instituciones firmantes: DPH - MINISTERIO DE DEFENSA - GOBIERNO DE ARAGÓN - AYUNTAMIENTO DE JACA (SE CONSTITUYE EL CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE JACA, QUE FIGURA COMO ANEXO 1 DEL CONVENIO)

Fecha firma: 05/02/2008 CULTURA

Objeto: COLABORACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ENTRE LAS ENTIDADES QUE LA INTEGRAN PARA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL CASTILLO DE SAN PEDRO, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE USOS CIVILES, DE ACUERDO CON EL PLAN DIRECTOR DE CULTURA DE DEFENSA

Plazo de duración: 25 años

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Ministerio de Defensa: concesión demanial de uso de los terrenos e instalaciones de la ciudadela de Jaca por un periodo de 25 años; aportación económica anual correspondiente a los ingresos a percibir por el personal militar y civil que preste sus servicios.
DPH, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Jaca: aportaciones que anualmente se acuerde

Aportación económica DPH: 18.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 36.000,00 €

Obligaciones económicas: CADA INSTITUCIÓN APORTARÁ ANUALMENTE LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE EN LA JUNTA DE PORTAVOCES (CLÁUSULAS 2ª, 3ª, 4ª Y 5ª)
AÑO 2014: DPH 18.000 € + Gobierno de Aragón 18.000 € + Ayuntamiento de Jaca 18.000 €

Instituciones firmantes: **DPH - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Fecha firma: **08/07/2010** CULTURA

Objeto: COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS" (SIPCA)

Plazo de duración: Renovado tácitamente anualmente, salvo denuncia expresa

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Gobierno de Aragón: supervisión del sistema, así como su implantación en otras instituciones.
Diputación de Huesca: aporta los inventarios y archivos sobre bienes culturales que existen en su institución para su integración al Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: No hay obligaciones económicas

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **20/06/2016** CULTURA

Objeto: Colaboración para la impartición del Máster Propio de Medicina y Rescate en Montaña

Plazo de duración: 31 de diciembre de 2018

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: aportación de 25.000 €
Universidad de Zaragoza: Ejecución de los programas académicos, aportando su organización, personal especializado y servicios que sean necesarios, gestionando todos los gastos y pagos generados por la programación académica y cultural

Aportación económica DPH: 25.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 25.000 €

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **31/05/2017** CULTURA

Objeto: Continuación del programa de Innovación en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Lucas Mallada” de Huesca del “Diploma de Bachillerato Internacional”.

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:
Gobierno de Aragón: aportar 45.000,00€
Diputación de Huesca: Aportar 22.500,00€
Ayuntamiento de Huesca: 30.000,00
IES Lucas Mallada: Realizar las actividades

Aportación económica DPH: 22.500,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 75.000,00 €

Obligaciones económicas:
Gobierno de Aragón: aportar 45.000,00 € (15.000 € cada año)
Diputación de Huesca: Aportar 22.500,00€ (7.500 € cada año 2017, 2018, 2019)
Ayuntamiento de Huesca: 30.000,00(15.000 €, año 2017 y 7.500 € en 2018 y 2019)
IES Lucas Mallada: Realizar las actividades

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **14/06/2017** CULTURA

Objeto: Planificación y coordinación de actuaciones de educación permanente dirigidas a la población adulta, tanto en la modalidad presencial como a distancia que se lleven a cabo en las diferentes Comarcas de la provincia de Huesca, así como en Entidades Locales pertenecientes a cualquiera de estas comarcas que no soliciten subvención.

Plazo de duración: Cuatro años desde la firma (14/06/2021)

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Obligados a realizar las prestaciones por ambas instituciones: Elaborar programación anual de actuaciones; Planificar de forma coordinada las convocators; Informar sobre los importes económicos resultantes de las convocatorias; Crear una Comisión mixta de seguimiento y coordinación

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: No hay obligaciones económicas.

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **22/08/2017** CULTURA

Objeto: Realización, por la Universidad de Zaragoza de las campañas arqueológicas en el yacimiento de la “Roca San Miguel”, ubicado en el termino municipal de Arén (Huesca)

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser renovado anualmente por acuerdo de ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Diputación de Huesca: A realizar la aportación de 10.000,00 €.
Universidad de Zaragoza: Ejecución de la actividad de excavación arqueológica en el yacimiento, organizando el equipo científico y aportando cuantos medios estén a su disposición para el desarrollo de la misma encargándose, asimismo, de la adquisición o contratación de aquellos medios o servicios que sean necesarios para el desarrollo de la campaña.

Aportación económica DPH: 10.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **28/08/2017** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza en aspectos relacionados con la celebración de Cursos Extraordinarios de Verano que se realicen en diversos municipios de la provincia de Huesca.

Plazo de duración: Última Addenda hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado en sucesivas anualidades, hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante la firma de la correspondiente addenda en la que se especificará el programa, presupuesto y condiciones de justificación de la anualidad a que se refiera la addenda.
Hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogado en sucesivas anualidades, hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante la firma de la correspondiente addenda en la que se especificará el programa, presupuesto y condiciones de justificación de la anualidad a que se refiera la addenda..

Modificaciones realizadas: Addenda para 2019: 13/06/2019
Addenda para 2018: 18/09/2018

Obligados a la realización de las prestaciones: Diputación de Huesca: A realizar la aportación de 24.000,00 €.
Universidad de Zaragoza: Realizar la aportación de 29.000,00 €, así como los gastos derivados de la organización académica y administrativa (directores, conferenciantes...), difusión (tanto colectiva como individual) y desarrollo (materiales diversos para los alumnos, seguros...).

Aportación económica DPH: 24.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 29.000,00 €

Obligaciones económicas: Diputación de Huesca: 24.000,00 €
Universidad de Zaragoza:9.000,00 €

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**

Fecha firma: **17/12/2018** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para la organización y desarrollo de la Campaña de Esquí Escolar 2019

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: Adenda 6/02/2019
Sin Modificaciones

Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Canfranc: Promotor y gesto de la Campaña de Esquí Escolar.
Diputación de Huesca: Aportación económica, recepción de solicitudes de participación y constituir una Comisión de Coordinación de la Campaña de Esquí.

Aportación económica DPH: 22.100,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 22.100 €

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE LA RIBAGORZA**

Fecha firma: **08/02/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para la organización y desarrollo de la Campaña de Esquí Escolar 2019

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: Adenda 8/02/2019
Sin Modificaciones

Obligados a la realización de las prestaciones: Comarca de La Ribagorza: Promotora y gestora de la Campaña de Esquí Escolar.
Diputación de Huesca: Aportación económica, recepción de solicitudes de participación y constituir una Comisión de Coordinación de la Campaña de Esquí.

Aportación económica DPH: 68.400,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 68.400 €

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**

Fecha firma: **08/03/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para la organización y desarrollo de la Campaña de Esquí Escolar 2019.

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Panticosa: promotora y gestora de la Campaña de esquí Escolar
DPH: Aportación económica, recepción de solicitudes de participación y constituir una Comisión de Coordinación de la Campaña

Aportación económica DPH: 58.500,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL BAJO CINCA**

Fecha firma: **26/03/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para el fomento del esquí entre los alumnos escolarizados en su territorio durante el año 2019.

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Comarca del Bajo Cinca: organización, gestión, infraestructuras necesarias, para el fomento del esquí escolar.

Diputación de Huesca: Aportar 6.096,77€ .

Aportación económica DPH: 6.096,77 €

Aportaciones otras instituciones: 14.000,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO**

Fecha firma: **28/03/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para el fomento del esquí entre los alumnos escolarizados en su territorio durante el año 2019.

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Comarca del Alto Gállego: organización, gestión, infraestructuras necesarias, para el fomento del esquí escolar.
Diputación de Huesca: Aportar 14.370,97€ .

Aportación económica DPH: 14.370,97 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE LA JACETANIA**

Fecha firma: **02/04/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las líneas de colaboración para el fomento del esquí entre los alumnos escolarizados en su territorio durante el año 2019.

Plazo de duración: 31/12/2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Comarca de la Jacetania: organización, gestión, infraestructuras necesarias, para el fomento del esquí escolar.
Diputación de Huesca: Aportar 6.532,26€

Aportación económica DPH: 6.532,26 €

Aportaciones otras instituciones: 15.000,00 €

Obligaciones económicas: Diputación de Huesca: 6.532,26€.
Comarca de la Jacetania: 15.000,00€

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **24/04/2019** CULTURA

Objeto: Realización del Rotatorio de las asignaturas “Prácticas clínicas tuteladas de la facultad de medicina de la Universidad de Zaragoza

Plazo de duración: 31/12/2019
Prorrogas: Las sucesivas prórrogas, en su caso, por un máximo de tres, hasta el 31 de diciembre de 2022 , quedarán supeditadas a la existencia de los créditos presupuestarios que fueran de aplicación a los correspondientes ejercicios y se tramitarán previa solicitud de la misma por la Universidad de Zaragoza.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Universidad de Zaragoza: ejecutar la actividad
Diputación de Huesca: Aportar 17.000,00€

Aportación económica DPH: 17.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Diputación de Huesca: 17.000,00€.

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **01/07/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las condiciones de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza en relación con el “Diploma de Especialización en Filología Aragonesa”

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2019
Podrá prorrogarse hasta el 31/12/2020

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Universidad de Zaragoza: ejecutar la actividad
Diputación de Huesca: Aportar 6.000,00€ .

Aportación económica DPH: 6.000,00 €

Aportaciones otras instituciones: 0,00 €

Obligaciones económicas: Diputación de Huesca: 6.000,00€

Instituciones firmantes: **DPH - SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.**

Fecha firma: **23/07/2019** CULTURA

Objeto: Establecer las condiciones de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural S.A. para la celebración en Huesca de la exposición con el titulo "Alma Tierra, un viaje a la España interior. La cuestión demográfica: memoria y olvido".

Plazo de duración: Hasta la clausura de la exposición prevista para el 20 de enero de 2020.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural S.A.: Producción y organización de la exposición asumiendo las prestaciones establecidas en la clausula tercera del Convenio
Diputación de Huesca: Receptora y organizadora de la expsoición asumiendo las prestaciones establecidas en la clausula cuarta del Convenio

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: NO

CONVENIOS

INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Instituciones firmantes: **DPH - ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS (ADELPA)**

Fecha firma: **30/05/2000** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Colaborar en cuantas líneas de actuación sean posibles en orden a la promoción y defensa de los intereses de las Entidades Locales de montaña, para lo cual se darán el apoyo necesario e intercambiarán la información que precisen

Plazo de duración: prorrogable automáticamente por períodos anuales salvo denuncia expresa por una de las partes. Este convenio se firmo el día 30 de mayo de 2000, por lo tanto, esta vigente hasta el 30 de mayo de 2015 y se prorrogará automáticamente hasta el 30 de mayo de 2016, salvo denuncia expresa.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Diputación Provincial de Huesca y Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés. Las entidades que suscriben el presente convenio se comprometen a colaborar en cuantas líneas de actuación sean posibles en orden a la promoción y defensa de los intereses de las entidades locales de montaña, para lo cual recíprocamente se darán el apoyo necesario e intercambiarán la información que precisen. Adelpa se compromete a suministrar a la Diputación Provincial la información y datos que dispongan, estudios socio-económicos, científicos, culturales o medioambientales, a fin de que por la Corporación Provincial se disponga de la mayor información posible para el desarrollo de sus competencias.
La Diputación Provincial de Huesca colaborará con Adelpa en aquellos ámbitos concurrentes en intereses con la misma, ayudando al cumplimiento de las funciones propias de la Asociación.

Aportación económica DPH: 24.040,00 € **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: La Diputación Provincial de Huesca como contraprestación de la colaboración de la asistencia que Adelpa le presta, colaborará con una aportación anual de 24.040,00 €.

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDADES LOCALES**

Fecha firma: **02/06/2005** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA "DIPUTACIÓN DIGITAL DE HUESCA" (DDH)

Plazo de duración:

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - FEMP**

Fecha firma: **03/08/2006** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Plazo de duración:

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH**

Fecha firma: **11/06/2009** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ARAGÓN

Plazo de duración:

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE GRAUS**

Fecha firma: **07/10/2009** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: CESIÓN GRATUITA DE UNA FINCA MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN TRUFICULTURA

Plazo de duración: 31/12/2057
Cesión por 50 años

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **29/03/2010** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: RESPALDO DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA MEDIANTE EL CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO WALQA

Plazo de duración:

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL OBJETIVO 3 DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA**

Fecha firma: **07/05/2010** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: El presente Convenio tiene por objeto definir las modalidades de puesta en marcha y de ingreso de la subvención FEDER, a titulo del Programa Objetivo 3 de cooperación transfronteriza España-Francia-Andorra, para el proyecto titulado EFA 160/09, HP/HP, Huesca Pirineos/Hautes Pyrénées.

Plazo de duración: 31/12/2015
El presente convenio tendrá vigencia desde la firma por las dos partes y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 20015. Este convenio ha sido prorrogado dos veces la ultima por la Addenda nº 4 firmada el 7 de octubre de 2014 por la que se prórroga la fecha de finalización de la operación, se traslada de 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, es decir, la operación se prórroga 12 meses.

Modificaciones realizadas: 4 Addendas
(Última addenda de fecha 28/01/2015)

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca esta exenta de obligaciones puesto que ya ha finalizado el proyecto

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: La Diputación Provincial de Huesca esta exenta de obligaciones puesto que ya ha finalizado el proyecto

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE FANLO**

Fecha firma: **31/10/2013** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: EXTENSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DENTRO DEL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA "DIPUTACIÓN DIGITAL DE HUESCA"

Plazo de duración:

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - CONSEIL GÉNÉRAL DES HAUTES-PYRÉNÉES**

Fecha firma: **03/11/2014** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: La AECT tien por objetivo realizar y gestionar, en una perspectiva de desarrollo sostenible, los proyectos y las acciones de cooperación territorial aprobados por sus miembros, dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de reforzar la cohesión económica y social de ambos territorios.
ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "HUESCA PIRINEOS - HAUTES PYRÉNÉES (HP-HP)

Plazo de duración: 3/11/2024
Duranción de 10 años desde la fecha se su firma, que podrá ser renovada por períodos iguales por decisión expresa de las entidades firmantes

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: •Obligados a la realización de las prestaciones: La AECT está integrada por la Diputación Provincial de Huesca (España) y el Département des Hautes Pyrénées (Francia). Tiene como funciones la identificación, promoción y puesta en marcha de programas, proyectos y acciones conjuntas de cooperación territorial que resulten de interés para sus miembros, particularmente en estos campos: promoción del turismo, promoción de la cultura y patrimonio, promoción del medio ambiente y el desarrollo local, del uso eficiente de la energía y con un menor consumo de carbono, promoción de las tecnologías de la información, la comunicación y la innovación, en el ámbito de las entidades locales. Las acciones de cooperación territorial acordadas y realizadas por la AECT a iniciativa de sus miembros podrán contar o no con intervención financiera de la Unión Europea.
•Obligaciones económicas convenidas: El control financiero y la auditoria de cuentas recaerán en el órgano de la Administración Pública que tiene atribuidas competencias en materia de control financiero y auditoría del sector público, en primera instancia la Intervención de la Diputación Provincial de Huesca, así como la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas. Sin perjuicio del control y seguimiento a realizar por dicho órgano, tanto el presupuesto como las cuentas anuales serán objeto de auditoría externa independiente. Todos los controles se llevarán a cabo de conformidad con las normas de auditoría aceptadas a nivel internacional. Cuando lo prevea la legislación nacional francesa, sus autoridades podrán efectuar controles sobre los actos de la AECT ejecutados en su territorio.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE ARAGÓN**

Fecha firma: **29/02/2016** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Celebrar Congreso nacional de periodismo digital en la provincia de Huesca

Plazo de duración: La duración del presente Convenio será desde el día de la fecha de la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2016, prorrogable por un año más. La prórroga quda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio y a que en el presupuesto se prevea esta subvención directa nominativa.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Diputación Provincial de Huesca y Asociación de periodistas de Aragón. La Asociación de Periodistas de Aragón se compromete a celebrar el Congreso de Periodismo Digital anualmente en la provincia de Huesca durante la vigencia del presente convenio. Asimismo, se compromete a incluir el logotipo de la Diputación Provincial de Huesca –como organismo colaborador- en toda la cartelería, información que se emita, folletos de información y divulgación del Congreso, así como en la publicidad que se haga en los distintos medios de comunicación y en todas las presentaciones del Congreso que se celebren. La Asociación de Periodistas de Aragón incluirá el logotipo y colaboración de la Diputación Provincial de Huesca en todos los documentos con soporte digital empleados en la difusión del Congreso.

Aportación económica DPH: 18.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: La Diputación Provincial de Huesca se compromete a aportar un total de 18.000 euros anuales como colaborador del Congreso, en forma de subvención.

Instituciones firmantes: **DPH - AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA**

Fecha firma: **16/11/2016** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Cesión de uso, a título gratuito, del vehículo Opel Insignia 2.0, matrícula 2482 HXC, propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, a favor de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Huesca Pirineos-Hautes Pyrénées", que ha de enmarcarse en ell ámbito de colaboración institucional entre ambos, en aras a contribuir a la cohesión económica, social y territorial del espacio común transfronterizo

Plazo de duración: 4 años
16/11/2020

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: AECT: Destinarlo a fines propios de la Agrupación, haciendo un correcto uso del mismo. Suscribir el oportuno seguro de responsabilidad, ocuparse del mantenimiento del vehículo llevando a cabo las inspecciones periódicas que correspondan, asumir el coste del IVTM del vehículo a partir del año 2017

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

Fecha firma: **13/03/2017** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Desarrollo de los programas operativos FEDER y FSE Aragón durante el periodo 2014-2020
Articular la colaboración entre el Gobienro de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para diseñar la reprogramación de los Programas Operativos FEDER-FSE a fin de incorporar a las Diputaciones Provinciales en calidad de organismos beneficiarios gestores de las actuaciones propuestas antes las autoridades de gestión y Comisión Europea de los respectivos Programas Operativos

Plazo de duración: 4 años (13/03/2021)

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSITE GRENOBLE ALPES (UGA)**

Fecha firma: **05/05/2017** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Prácticas de formación profesional de los alumnos

Plazo de duración: 12 de junio a 20 de agosto de 2017

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN - COMARCA DE LA RIBAGORZA - AYUNTAMIENTO DE GRAUS**

Fecha firma: **17/10/2017** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Instrumentar la colaboración entre el CITA, la Comarca de la Ribagorza, el Ayuntamiento de Graus y la Diputación Provincial de Huesca para el funcionamiento del CIET, para la coordinación a la hora de establecer los condicionantes científicos y técnicos para la optimización de los recursos destinados a la truficultura.

Plazo de duración: 31/12/2019
La vigencia del Convenio se extenderá por tres años, a contar desde el 1 de enero de 2017

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: El grupo de trabajo constituido por la Diputación de Huesca, el CITA y representantes del sector de truficultura (no más de tres personas por miembro), actuará como órgano consultivo.

Aportación económica DPH: 420.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 221.180,00 €

Obligaciones económicas: El compromiso por parte de la Diputación Provincial de Huesca es de 150.000 € (50.000 € al año), la aplicación presupuestaria 62.4191.45390, más los gastos de personal, infraestructuras, soportes documentales…, que ascienden a 270.000€ (90.000 € al año). Por lo tanto un total de 420.000 €.
El compromiso del CITA es la aportación de 204.000 €.
El compromiso de la Comarca de la Ribagorza es de 8.780 €. (2.926,70 € al año)
El compromiso del Ayuntamiento de Graus es de 8.400 € (2.800 € al año)

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL Red.es**

Fecha firma: **13/12/2018** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: El objeto de este convenio es el desarrollo de la iniciativa presentada por la Diputación Provincial de Huesca, seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por Red.es para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

Plazo de duración: 13/12/2022
La vigencia del Convenio se extenderá por cuatro años años, a contar desde la suscripción del mismo por las partes. En todo caso el convenio mantendrá la vigencia hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido iniciadas antes de la fecha de finalización del plazo de los cuatro años, siempre y cuando no vulnere lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: El grupo de trabajo constituido por la Diputación de Huesca, y Red.es

Aportación económica DPH: 99.411,60 € **Aportaciones otras instituciones:** 397.646,40 €

Obligaciones económicas: El Importe total de las actuaciones previstas en el convenio es de 497.058 euros, correspondiendo su financiación a las partes en la proporción siguiente:
Red.es financiará el 80 % del coste de las actuaciones previstas (397.646,40 euros).
La Diputación Provincial de Huesca financiará el 20 % del coste de las actuaciones (99.411,60 euros). De estos 99.411,60 el 50% (49.705;80 euros) se librará mediante transferencia anticipada a Red.es a los seis meses de la firma del convenio y el 50% restante se librará a los dieciocho meses de la firma.

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE JACA**

Fecha firma: **02/05/2019** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”, consistente en la integración de espacios públicos y/o privados como objetos inteligentes de la provincia de Huesca, mediante sensores IoT no intrusivos, con la plataforma de destino turístico inteligente de la Diputación Provincial de Huesca y aprobado en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, en el programa de Destinos Turísticos Inteligentes (convocatoria C037/17-SP).

Plazo de duración: 2/05/2023
La vigencia del presente Convenio se extenderá por cuatro años, a contar desde la fecha de suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca ha firmado un convenio con la entidad pública Red.es para el desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”.
Todo el proyecto en todos sus ámbitos de actuación (Ayuntamiento de Jaca, Ayuntamiento de Benasque y Aramón) tiene un coste de implantación de 497.058 euros de los cuales la Diputación absorbe el 20 %, es decir 99.411,60 euros, y un coste de mantenimiento que se ha previsto en 228.000 euros, los cuales en función del porcentaje de motas se distribuyen entre el Ayuntamiento de Jaca, de Benasque y de Aramon.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: El Ayuntamiento de Jaca pasa a asumir una parte del coste del mantenimiento del proyecto, asumiendo las obligaciones previstas en el apartado tercero, y entendiendo que el 60 % de la ejecución del proyecto se desarrollará en Jaca, se concreta en un coste máximo total de 101.885 € (se podrán minorar estas cuantías en función de los acuerdos previstos en la clausula tercera, punto 1.c) repartidos en las siguientes anualidades:
2019: 9.000 €; 2020: 20.820 €; 2021: 29.820 €; 2022: 29.820 €; 2023: 12.425 €

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

Fecha firma: **16/05/2019** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”, consistente en la integración de espacios públicos y/o privados como objetos inteligentes de la provincia de Huesca, mediante sensores IoT no intrusivos, con la plataforma de destino turístico inteligente de la Diputación Provincial de Huesca y aprobado en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, en el programa de Destinos Turísticos Inteligentes (convocatoria C037/17-SP).

Plazo de duración: 16/05/2023
Pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca ha firmado un convenio con la entidad pública Red.es para el desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”.
Todo el proyecto en todos sus ámbitos de actuación (Ayuntamiento de Jaca, Ayuntamiento de Benasque y Aramón) tiene un coste de implantación de 497.058 euros de los cuales la Diputación absorbe el 20 %, es decir 99.411,60 euros, y un coste de mantenimiento que se ha previsto en 228.000 euros, los cuales en función del porcentaje de motas se distribuyen entre el Ayuntamiento de Jaca, de Benasque y de Aramon.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: El Ayuntamiento de Benasque pasa a asumir una parte del coste del mantenimiento del proyecto, asumiendo las obligaciones previstas en el apartado tercero, y entendiendo que el 35% de la ejecución del proyecto se desarrollará en Benasque, se concreta en un coste máximo total de 59.433 € (se podrán minorar estas cuantías en función de los acuerdos previstos en la clausula tercera, punto 1.c) repartidos en las siguientes anualidades:
2019: 5.250 €; 2020: 12.145 €; 2021: 17.395 €; 2022: 17.395 €; 2023: 7.248 €

Instituciones firmantes: **DPH - ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.**

Fecha firma: **24/05/2019** INICIATIVAS LOCALES - NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objeto: Desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”, consistente en la integración de espacios públicos y/o privados como objetos inteligentes de la provincia de Huesca, mediante sensores IoT no intrusivos, con la plataforma de destino turístico inteligente de la Diputación Provincial de Huesca y aprobado en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, en el programa de Destinos Turísticos Inteligentes (convocatoria C037/17-SP).

Plazo de duración: 24/05/2023
La vigencia del presente Convenio se extenderá por cuatro años, a contar desde la fecha de suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca ha firmado un convenio con la entidad pública Red.es para el desarrollo del proyecto “HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN”.
Todo el proyecto en todos sus ámbitos de actuación (Ayuntamiento de Jaca, Ayuntamiento de Benasque y Aramón) tiene un coste de implantación de 497.058 euros de los cuales la Diputación absorbe el 20 %, es decir 99.411,60 euros, y un coste de mantenimiento que se ha previsto en 228.000 euros, los cuales en función del porcentaje de motas se distribuyen entre el Ayuntamiento de Jaca, de Benasque y de Aramon.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. pasa a asumir las obligaciones previstas en el apartado Tercero, punto 1, b). Dado que se estima que el 5 % de la ejecución del proyecto se desarrollará en espacios e instalaciones de ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. se calcula un coste máximo de 8.955 € en concepto de gastos derivados del uso de los equipos instalados en su propiedad, repartidos en las siguientes anualidades:
2019: 750 €; 2020: 1.735 €; 2021: 2.485 €; 2022: 2.485 €; 2023: 1.500 €
Las cuantías aquí indicadas, como máximo gasto a asumir por parte de ARAMON en concepto de gastos derivados del uso de los equipos (electricidad y conexión a internet) deberá pagarlos ARAMON S.A. directamente a sus proveedores, sin que en ningún caso estos importes deban pagarse a la Diputación Provincial de Huesca. Cualesquiera cantidades que excedan del gasto máximo estimado para ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. serán por cuenta de la Diputación Provincial de Huesca.

CONVENIOS

OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **24/07/2015** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: Financiación de los gastos por indemnización a los propietarios de los terrenos afectados como consecuencia de las obras de ensanche de la carretera provincial HU-V-5233 acceso a Cuarte

Plazo de duración: 24/07/2019 como máximo
El tiempo de duración del procedimiento de obtención de los terrenos y la ejecución de las obras, sin que dicho plazo pueda exceder de los cuatro años

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: todos los gastos derivados del contrato de obras así como su tramitación y la tramitación del procedimiento de obtención de los terrenos y autorizaciones necesarias.
Ayuntamiento: participar en el coste de la obtención de los terrenos hasta el límite de 16.000 €

Aportación económica DPH: 480.245,96 € **Aportaciones otras instituciones:** 16.000,00 €

Obligaciones económicas: DPH: el coste de las obras, valoradas en el proyecto en 480.245,96 € más cualquier otro incremento de los costes derivados de su ejecución.
Ayuntamiento: 16.000 €, como máximo, para la financiación de la obtención de los terrenos necesarios

Instituciones firmantes: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COMARCA DEL CINCA MEDIO**

Fecha firma: **25/01/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA.

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 7.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 7.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE LA JACETANIA**

Fecha firma: **25/01/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 40.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 40.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO**

Fecha firma: **26/01/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 30.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 30.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA**

Fecha firma: **28/01/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 7.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 7.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COMARCA HOYA DE HUESCA**

Fecha firma: **29/01/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 15.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 15.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL SOMONTANO**

Fecha firma: **01/02/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 7.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 7.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COMARCA DE MONEGROS**

Fecha firma: **01/02/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 11.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 11.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COMARCA DE LA LITERA**

Fecha firma: **02/02/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 10.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 10.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DEL SOBRARBE**

Fecha firma: **11/02/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 28.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 28.000 EUROS POR TEMPORADA.

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE RIBAGORZA**

Fecha firma: **19/02/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: ACTUACIÓN CONJUNTA EN VIALIDAD INVERNAL EN EL ÁMBITO DE LAS CARRETERAS, CUYOS TITULARES SON LA DPH Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA

Plazo de duración: 31/12/2016 prórroga máximo 4 años.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca financia la actuación y la Comarca ejecuta la limpieza en materia de vialidad invernal de las carreteras provinciales y municipales

Aportación económica DPH: 45.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: LA DPH APORTARÁ 45.000 € POR TEMPORADA

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE BAILO**

Fecha firma: **26/08/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Bailo acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación “Renovación de servicios, abastecimiento de agua y red de saneamiento en Bailo”

Plazo de duración: una vez acabadas las obras y entregadas al ayuntamiento beneficiario. No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:

La Diputación Provincial de Huesca
- la redacción del el proyecto técnico para la ejecución de la referida obra que será remitido al Ayuntamiento para su aprobación. En caso de ser necesarios más documentos técnicos la Diputación se encargará, con medios propios y/o contratados, de la redacción de los mismos.
- iniciar el expediente de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios.
- Una vez contratada la obra, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra.
- Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios de las actuaciones quienes se harán cargo a su coste de su explotación, mantenimiento y reposición, asumiendo las responsabilidades inherentes a su uso.

Del Ayuntamiento de Bailo
- Aprobar el proyecto de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE SEIRA**

Fecha firma: **15/11/2016** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Seira acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación “Mejora de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento del municipio de Seira"

Plazo de duración: Una vez acabadas las obras y entregadas al ayuntamiento beneficiario. No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:

La Diputación Provincial de Huesca
- la redacción del el proyecto técnico para la ejecución de la referida obra que será remitido al Ayuntamiento para su aprobación. En caso de ser necesarios más documentos técnicos la Diputación se encargará, con medios propios y/o contratados, de la redacción de los mismos.
- iniciar el expediente de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios.
- Una vez contratada la obra, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra.
- Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios de las actuaciones quienes se harán cargo a su coste de su explotación, mantenimiento y reposición, asumiendo las responsabilidades inherentes a su uso.

Del Ayuntamiento de Seira
- Aprobar el proyecto de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE CAMPO**

Fecha firma: **06/03/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Campo acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación "Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el casco urbano de Campo".

Plazo de duración: Máximo 6/03/2022
Una vez acabadas y justificadas las obras a la Diputación Provincial de Huesca.
No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:
De la Diputación Provincial de Huesca
- Contratar la redacción del proyecto técnico denominado "Mejoras de las redes de abastecimiento y saneamiento en el casco urbano de Campo 2017".
- Iniciar los expedientes de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios
- Contratadas las obras, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra
-Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios

Del Ayuntamiento de Campo
- Aprobar los proyectos de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA**

Fecha firma: **06/03/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Hoz de Jaca acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación "Mejora redes de abastecimiento a Hoz de Jaca".

Plazo de duración: Máximo 6/03/2022
Una vez acabadas y justificadas las obras a la Diputación Provincial de Huesca.
No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:
De la Diputación Provincial de Huesca
- Contratar la redacción del proyecto técnico denominado "Mejora de redes de abastecimiento a Hoz de Jaca 2017".
- Iniciar los expedientes de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios
- Contratadas las obras, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra
-Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios

Del Ayuntamiento de Hoz de Jaca
- Aprobar los proyectos de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS**

Fecha firma: **08/03/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Camporrells acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación "Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Camporrells (Huesca)".

Plazo de duración: Máximo 8/03/2022
Una vez acabadas y justificadas las obras a la Diputación Provincial de Huesca.
No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:
De la Diputación Provincial de Huesca
- Contratar la redacción del proyecto técnico denominado "Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Camporrells 2017".
- Iniciar los expedientes de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios
- Contratadas las obras, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra
-Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios

Del Ayuntamiento de Camporrells
- Aprobar los proyectos de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU**

Fecha firma: **08/03/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Baldellou acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación "Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Baldellou (Huesca)".

Plazo de duración: Máximo 8/03/2022
Plazo de duración: una vez acabadas y justificadas las obras a la Diputación Provincial de Huesca.
No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones:
De la Diputación Provincial de Huesca
- Contratar la redacción del proyecto técnico denominado "Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Baldellou 2017"
- Iniciar los expedientes de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios
- Contratadas las obras, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra
-Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios
Del Ayuntamiento de Baldellou
- Aprobar los proyectos de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Fecha firma: **12/04/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Sabiñánigo acuerdan poner en común los medios necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes a la actuación “Mejora de abastecimiento de Sabiñánigo y sus núcleos. Castiello de Guarga”.

Plazo de duración: 12/04/2022
Una vez acabadas las obras y entregadas al ayuntamiento beneficiario. No obstante el plazo de vigencia, de este convenio, no podrá exceder de 4 años.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:

La Diputación Provincial de Huesca
- la redacción del el proyecto técnico para la ejecución de la referida obra que será remitido al Ayuntamiento para su aprobación. En caso de ser necesarios más documentos técnicos la Diputación se encargará, con medios propios y/o contratados, de la redacción de los mismos.
- iniciar el expediente de contratación y a solicitar y conseguir, junto con las demás Administraciones intervinientes, los permisos y autorizaciones necesarios.
- Una vez contratada la obra, la Diputación llevará, con medios propios y/o contratados, la gestión, dirección y control de la obra.
- Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios de las actuaciones quienes se harán cargo a su coste de su explotación, mantenimiento y reposición, asumiendo las responsabilidades inherentes a su uso.

Del Ayuntamiento de Sabiñánigo
- Aprobar el proyecto de las obras y remitir a la DPH un certificado acreditativo de la referida aprobación.
- Poner a disposición de la Diputación los terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras.
- Solicitar, como titular de los aprovechamientos o vertidos correspondientes, la pertinente concesión, autorización o revisión de las características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente, remitiendo una copia, una vez obtenida la concesión, a la DPH.
- Colocar contadores domiciliarios de agua potable en el caso de no disponer de ellos.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **03/07/2018** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: Regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la realización de obras menores de reforma, mejora y sustitución en centros docentes públicos de la provincia de Huesca

Plazo de duración: 31/12/2018

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Diputación Provincial de Huesca: Aportar la cantidad de 200.000,00 €
El Gobierno de Aragón: Contribuir a la financiación de las obras con 200.000,00 € a través del Servicio provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca a contratar las obras recogidas en el presente convenio.

Aportación económica DPH: 200.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 200.000,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 200.000 € y Gobierno de Aragón: 200.000 €

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE ARÉN**

Fecha firma: **21/03/2019** OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO

Objeto: La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Arén acuerdan que la Diputación Provincial, en virtud de lo indicado en el convenio suscrito con el ministerio para la Transición Ecológica el 4 de octubre de 2017, contribuya a la financiación del proyecto realizado por el Ayuntamiento de Aren denominado “Mejora de la captación del abastecimiento de agua de Aren en el barranco de Rejunts”

Plazo de duración: 31/12/2019
Finalizando su vigencia una vez informado favorablemente el proyecto, entregado a esta Diputación y efectuada la aportación que prevé este convenio. En todo caso, la duración de la vigencia de este convenio no podrá exceder la fecha de 31 de diciembre de 2019, en la que habrá de estar justificado el gasto

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca
- Por los servicios técnicos de Diputación Provincial procederá a informar el proyecto especificado en la clausula primera de este convenio.
- Una vez informado favorablemente, por los servicios técnicos de esta Diputación, se procederá a entregarlo a esta Diputación firmándose el acta de entrega correspondiente.
- Pagar al Ayuntamiento de Aren el coste de redacción de los honorarios del proyecto técnico hasta un importe de 1.815, 00 € .

Del Ayuntamiento de Arén
- Remitir el proyecto a esta Diputación Provincial para su informe.
- Subsanar las deficiencias técnicas que, en su caso, se manifiesten por los servicios técnicos de esta Diputación.
- Presentar la factura de los honorarios correspondientes, junto con el justificante de pago de los mismos.
-Presentar la declaración relativa a la financiación del iva

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

CONVENIOS

PERSONAL

Instituciones firmantes: **DPH - INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES - EMPRESA ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151**

Fecha firma: **29/03/2012** PERSONAL

Objeto: PRESTACIÓN SERVICIO DE LA PROTECCIÓN RESPECTO DE LAS CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES, ASÍ COMO LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES DE ESE PERSONAL, A EXCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS

Plazo de duración: 31/03/2019
Contrato formalizado con fecha 29 de marzo de 2012 y plazo de ejecución para el período entre el 1 de abril de 2012 y 31 de marzo de 2013

Modificaciones realizadas: Prórroga del servicio, mediante Decreto de la Presidencia, n.º 757, de fecha 27 de marzo de 2013, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y hasta la entrada en vigor de la norma reguladora del régimen jurídico de las Mutuas

Obligados a la realización de las prestaciones: Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151

Aportación económica DPH:

Aportaciones otras instituciones: 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)**

Fecha firma: **10/04/2018** PERSONAL

Objeto: Colaborar en el Plan Interadministrativo promovido por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y dirigido a la formación del personal local de la Provincia de Huesca

Plazo de duración: 31/12/2018

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Aportación de 10.000 €.
FAMCP: Ejecutará dos acciones formativas: Ley de Integridad y Ética Públicas. Y, Prevención, manejo del estrés y mejora de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral. Dinámica del trabajo en equipo.

Aportación económica DPH: 10.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 10.000 €

CONVENIOS

PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Instituciones firmantes: DPH - DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Fecha firma:

PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN: FIJAR LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE SE ADHIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS

Plazo de duración: Desde la adhesión de los ayuntamientos y de manera indefinida hasta que no se solicite la denuncia del mismo por una de las partes

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Prestar el servicio de recogida y transporte de perros vagabundos, o en su caso, donados y albergar a dichos perros hasta la retirada por sus propietarios, adopción o sacrificio.
Ayuntamientos adheridos por Acuerdo de Pleno: Contribuir a la financiación del servicio mediante aportaciones anuales calculadas sobre la base que establezca la DPH, calculada en función de cada municipio y los kilómetros de distancia desde éste a Huesca capital.

Aportación económica DPH: 0,00 €

Aportaciones otras instituciones: 0,00 €

Obligaciones económicas: Ayuntamientos adheridos por Acuerdo de Pleno: Contribuir a la financiación del servicio mediante aportaciones anuales calculadas sobre la base que establezca la DPH, calculada en función de cada municipio y los kilómetros de distancia desde éste a Huesca capital.

Instituciones firmantes: **DPH - DGA - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **22/11/1996** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: CONTROL DE PERROS EN LA PROVINCIA DE HUESCA Y SU REPERCUSIÓN EN LA SALUD PÚBLICA. (perrera provincial). Establecer las condiciones de colaboración y cooperación entre las Instituciones firmantes, dentro de sus respectivas competencias, a fin de mejorar los aspectos sanitarios ligados a la población canina y el control de las zoonosis que ésta puede transmitir

Plazo de duración: Desde el 22 de noviembre de 1996 hasta que se deje de prestar el servicio de recogida de perros por parte de la Diputación Provincial de Huesca

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Huesca: Ceder el uso de los terrenos donde se ubican las instalaciones del servicio de recogida de perros de la provincia de Huesca.
DPH: Encargarse económica y operativamente del funcionamiento y gestión del Servicio de recogida de perros en la provincia de Huesca

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE SOBRARBE**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE JACA**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

Fecha firma: **22/06/2005** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

Fecha firma: **16/03/2007** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21). ESTE CONVENIO REGULA LA CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDAD LOCAL DE SARIÑENA**

Fecha firma: **11/01/2010** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDAD LOCAL DE GRAUS**

Fecha firma: **11/01/2010** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDAD LOCAL DE TAMARITE DE LITERA**

Fecha firma: **11/01/2010** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - ENTIDAD LOCAL DE ALMUDÉVAR**

Fecha firma: **11/01/2010** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: INTEGRACIÓN EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES DEL ALTOARAGÓN POR LA SOSTENIBILIDAD (RETE 21)

Plazo de duración: Hasta la disolución de la Red o el cese como miembro de la misma.

Modificaciones realizadas: No

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Actuar como coordinadora y dinamizadora de la Red. Actuar como portavoz de RETE 21. Representar a RETE 21. Sufragar los gastos de la Red, en función de la dotación presupuestaria, previa aprobación por el órgano competente. Facilitar la implantación de las Agendas 21 Locales en aquellas corporaciones que integren la Red y tengan aprobado su Plan de Acción Local y su Plan de Seguimiento.
La Entidad Local: Participar en la Comisión de Seguimiento y asisitr a todas las reuniones. Envíar a la DPh informes semestrales del desarrollo de los trabajos para la implantación de la A21L y todos aquellos informes extraordinarios que fueran necesarios. Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Ninguna

Instituciones firmantes: **DPH - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN**

Fecha firma: **13/07/2016** PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: Realización de una nueva parada de autobús en Canfranc-Estación y adquisición de vehículos de transporte público por carretera

Plazo de duración: 2016-2018

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: aportación de 150.000 € a la Mancomunidad de Municipios del Alto Valle del Aragón
Mancomunidad Alto Valle del Aragón: Aportará 213.000 €. Llevará a cabo la contratación del diseño, elaboración del proyecto y dirección de obras, obtención de permisos, contratación y pago de gastos para la realización de una nueva parada de autobús en Canfranc-Estación, que sirva de acogida a viajeros y enlace a los diferentes servicios que allí llegan a través del transporte público internacional entre la provincia de Huesca y la Región de Aquitania. Igualmente deberá la mancomunidad renovar y adquirir vehículos de transporte público por carretera, que le permita disponer de más frecuencia de enlace de servicio de autobús entre Canfranc y Jaca para los viajeros que van a Francia o vienen desde Francia

Aportación económica DPH: 15.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 213.000,00 €

Obligaciones económicas: DPH 150.000 € (50.000 € cada uno de los años 2016, 2017 y 2018
Mancomunidad: 213.000 € (71.000 € cada uno de los años 2016, 2017 y 2018)

CONVENIOS

RÉGIMEN INTERIOR

Instituciones firmantes: DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Fecha firma: 01/03/1990 RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Dotar a la ciudad de Huesca de medios para la docencia superior al servicio de toda la provincia y obtener para tal fin un soporte institucional necesario y suficiente, sin perjuicio de la concreción y desarrollo del programa de actuación por parte de la Junta Gestora.
CONSORCIO DEL ESTUDIO GENERAL DE HUESCA.

Plazo de duración: Se disolverá por las siguientes causas:
-por haberse cumplido el fin para el que se constituyó
-por imposibilidad para realizar sus fines
-por acuerdo de las entidades que lo integran, adoptado con los mismos requisitos que para su creación

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: Los órganos de gobierno y de administración son: la Junta Gestora y el Presidente
-La Junta Gestora estará integrada por 11 miembros o vocales:
La Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Huesca contarán con 3 representantes cada uno. Los otros 5 vocales son: El Rector de la Universidad o representante en quien delegue, un representante designado por la Diputación General de Aragón, el Director del Colegio Universitario, Un profesor designado por el Consejo Universitario Local y un vocal designado por la Junta Rectora del Instituto de Estudios Altoaragoneses dentro de su seno.
-El Presidente: la ejercerán rotativamente, cada dos años, el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y el Alcalde del Ayuntamiento de Huesca.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - CONSEJO GENERAL DEL ALTO-GARONA (CONSEIL GÉNÉRAL DE LA HAUTE-GARONNE)**

Fecha firma: **12/08/1992** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: JURAMENTO DE HERMANAMIENTO

Plazo de duración: No se especifica finalización

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Compromiso de mantener vínculos permanentes entre ambas instituciones, de favorecer en todos los órdenes los intercambios entre sus habitantes

Aportación económica DPH:

Aportaciones otras instituciones:

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN (ESCUELA DE ARTE)**

Fecha firma: **14/05/2002** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRÁCTICAS DE ALUMNOS)

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESA - INSTITUTO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA MONTEARAGÓN (DGA)**

Fecha firma: **02/03/2003** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Colaboración entre las dos entidades para el desarrollo de un programa formativo de formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada (Prácticas en el Vivero Provincial)

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - Los alumnos que figuran en anexo I desarrollan las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante (DPH) o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.

- La empresa (DPH) se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la empresa

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **14/05/2003** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: CESIÓN USO A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "ANTIGUAS RESIDENCIAS", SITA EN C/ RONDA MISERICORDIA S/N DE HUESCA

Plazo de duración: Desde 14/5/2003 hasta 14/05/2033. Plazo de 30 años, prorrogables de mutuo acuerdo, por períodos de 10 años, previa petición formal de la Universidad, con una antelación de 6 meses a la finalización del plazo principal o de cada una de sus prórrogas.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación Provincial de Huesca cede el uso a la Universidad de Zaragoza del inmueble, de forma gratuita, para que en el mencionado inmueble se impartan estudios universitarios, lo que redundará en beneficio de la provincia de Huesca.
La Universidad de Zaragoza se compromete a usar adecuadamente los bienes cedidos, siendo responsable de cuantos daños se produzcan en los mismos, a comunicar cuantas incidencias se produzcan y a solicitar formalmente la oportuna autorización de la Diputación Provincial para llevar a cabo obras o reformas que supongan una alteración sustancias de dichos bienes.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **03/10/2003** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Realización de prácticas en la Diputación Provincial de Huesca, de estudiantes matriculados en la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, acomodándose al horario normal de trabajo de la empresa, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Un año, prorrogable automáticamente por igual período si cualquiera de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la iniciación del curso académico.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - La Facultad de Derecho remitirá a la DPH una relación ordenada de alumnos que opten, a criterio del Decanato de la Facultad, a la realización de las prácticas, con expresión del curso al que pertenecen e indicación del periodo de prácticas.
- La DPH, ajustándose al orden contenido en la relación, determinará el número concreto de los alumnos que pueden realizar las prácticas

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por las tareas realizadas.

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

Fecha firma: **04/08/2004** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: CESIÓN DE USO A LA DPH DE PARTE DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITO EN PASEO BARRÓN, N.º 6, DE FRAGA, PARA DESTINARLO A OFICINA DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2029

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: El Ayuntamiento de Fraga cede el uso de parte del inmueble (primera planta) situado en Fraga, Paseo Barrón, n.º 6, con destino a Oficina de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca.
La Diputación Provincial de Huesca se obliga a ejecutar a su costa, y previa conformidad del ayuntamiento de Fraga, las obras de adaptación necesarias para la finalidad pretendida.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: El Ayuntamiento de Fraga asume los gastos siguientes: agua de todo el edificio, alcantarillado de todo el edificio, canon de vertido de todo el edificio, basuras de todo el edificio, reparaciones elementos comunes (lámparas, cristales, portero automático …).
La Diputación Provincial de Huesca asume los gastos siguientes: alumbrado de todo el edificio, calefacción y refrigeración de todo el edificio, limpieza elementos comunes (escaleras y ascensor) y limpieza de la Sala de Juntas y aseos de la 3.ª planta

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE LA JACETANIA**

Fecha firma: **06/09/2004** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: CESIÓN DE USO A LA DPH DE PARTE DEL INMUEBLE SEDE DE LA COMARCA DE LA JACETANIA, SITO EN C/ FERROCARRIL, S/N, DE JACA, PARA DESTINARLO A OFICINA DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Plazo de duración: Finaliza el 31 de diciembre de 2029

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La DPH se obliga a:
- ejecutar a su costa, previa conformidad de la Comarca, las obras de adaptación necesarias para la finalidad pretendida

Aportación económica DPH:

Aportaciones otras instituciones:

Obligaciones económicas: La DPH se obliga a:
- contribuir a los gastos comunes de mantenimiento del inmueble cedido, con la cantidad de 6.000 € anuales, cifra que será revisada anualmente, a partir de 1/1/2006, de acuerdo con el incremento anual del IPC.
- asumir en su integridad los gastos derivados de su consumo propio de agua y electricidad, así como los de limpieza o seguros correspondientes.

Instituciones firmantes: **DPH - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

Fecha firma: **15/02/2007** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDFICIO DÓNDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE HUESCA (ANTIGUA MATERNIDAD) Y PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO POR UN PLAZO DE 10 AÑOS

Plazo de duración: Las obras deberán estar finalizadas a finales del año 2009
La prórroga de la cesión de uso finaliza el 31 de diciembre de 2016, según el acuerdo plenario, de fecha 5 de octubre de 2006 y de conformidad con las estipulaciones contenidas en este convenio.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: El Departamento de Educación, Cultura y Deporte (DGA) y la Diputación Provincial de Huesca se comprometen a ejecutar las obras de reforma y acondicionamiento del edificio donde se encuentra ubicada la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca.

Aportación económica DPH: 160.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 160.000,00 €

Obligaciones económicas: Ambas Instituciones se comprometen a sufragar el importe de las citadas obras al 50 %, cuya estimación total asciende a 320.000 €, con cargo a sus respectivos presupuestos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009, según el siguiente detalle:
* año 2007
Departamento de Educación, Cultura y Deporte (DGA) 100.000 €.
* año 2008
Diputación Provincial de Huesca 160.000 €
* año 2009
Departamento de Educación, Cultura y Deporte (DGA) 60.000 €.

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **07/05/2008** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Realización de prácticas de carácter formativo en la Diputación Provincial de Huesca, de estudiantes matriculados en la titulación de Grado en Ciencias Ambientales impartido por la Universidad de Zaragoza en la Escuela Politécnica Superior-Huesca

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Un año, prorrogable automáticamente por igual período si cualquiera de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la iniciación del curso académico

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:
- La Universidad remitirá a la Diputación Provincial la relación de estudiantes que opten a la realización de las prácticas.
- La Diputación Provincial seleccionará, de entre los alumnos incluidos en la relación, un número determinado de los mismos.

Los alumnos realizarán las prácticas en la Comisión de Promoción, Turismo y Medio Ambiente.
Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán una duración continuada de 150 horas, designando dos tutores, uno por la empresa (DPH) y otro por el Director de la Escuela Politécnica Superior

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - Centro Docente IES GALLICUM (DGA)**

Fecha firma: **12/03/2009** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA. (DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA)

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - Los alumnos que figuran en anexo I desarrollan las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante (DPH) o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.
- La empresa (DPH) se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la empresa

Instituciones firmantes: **DPH - Centro docente CPIFP PIRÁMIDE (DGA)**

Fecha firma: **01/03/2011** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA. (PRÁCTICAS DE ALUMNOS)

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - Los alumnos que figuran en anexo I desarrollan las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante (DPH) o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.
- La empresa (DPH) se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la empresa

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **29/04/2011** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Cesión de uso a la Universidad de Zaragoza del inmueble, propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, conocido como “Colegio Universitario y Colegio Mayor Ramón Acín ”, sito en Plaza Universidad s/n, de Huesca, para la prestación de servicios universitarios

Plazo de duración: 14/05/2033. La cesión se efectúa por un plazo de 22 años y finalizará el 14 de mayo de 2033, para hacerlo coincidir con la finalización del plazo de cesión del inmueble “Antigua Residencia de Niños”, prorrogables de mutuo acuerdo por períodos de 10 años.

Modificaciones realizadas: Convenio anterior de fecha 7/11/1986

Obligados a la realización de las prestaciones: Al finalizar el plazo revertirán en perfecto estado los bienes cedidos en uso y cuantas mejoras se hayan llevado a cabo por el cesionario, salvo el mobiliario existente.
La Universidad de Zaragoza se compromete a usar adecuadamente los bienes cedidos, siendo responsable de cuantos daños se produzcan en los mismos, a comunicar cuantas incidencias se produzcan -y que tengan relevancia para la Diputación provincial por razón de su titularidad-, y a informar a la Diputación Provincial de las actuaciones de la Universidad para realizar obras o reformas que supongan una alteración sustancial de dichos bienes, sin perjuicio de otras autorizaciones que fueran precisas.

Aportación económica DPH: **Aportaciones otras instituciones:**

Obligaciones económicas: La cesión de uso a favor de la Universidad de Zaragoza se efectúa de forma gratuita.

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **15/06/2011** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la mejora del aprovechamiento de determinados emplazamientos de telecomunicaciones de esta Diputación, mediante la consecución de los siguientes objetivos:
- alcanzar la transmisión de la titularidad de los emplazamientos de telecomunicaciones de la DPH, que figuran en anexo, en favor del Gobierno de Aragón, para su plena integración en la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.
- promover un mejor aprovechamiento y explotación de los emplazamientos así como ampliar la prestación de servicios de telecomunicaciones, mediante la gestión coordinada de los mismos. La gestión coordinada de cada emplazamiento se desarrollará hasta el momento en que se produzca la transmisión de su titularidad conforme a lo señalado en el punto anterior.

Plazo de duración: 2 años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, hasta un máximo de dos años, previa comunicación y aceptación de las partes , con la firma de la adenda correspondiente.

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - El Gobierno de Aragón se compromete a realizar, con la necesaria colaboración de la Diputación Provincial, los trámites y gestiones que se precisen para alcanzar una situación jurídica de partida que permita la transmisión del pleno dominio de cada uno de los emplazamientos señalados en el anexo, así como, una vez realizada la transmisión, su correcta explotación por el Gobierno de Aragón.
- La Diputación Provincial, para cada emplazamiento, facilitará al Gobierno de Aragón copia de los documentos relevantes en relación con su situación jurídica y adva., en aspectos tales como la disponibilidad del suelo, licencias de obra, actividad u otras, permisos sectoriales tales como los relativos a protección del medio ambiente, patrimonio cultural, seguridad aérea, y todos aquellos que resulten pertinentes a los efectos señalados.
En el momento en que la situación jurídica de cada emplazamiento lo permita, efectuados los trámites necesarios, y una vez adquirido el pleno dominio de los emplazamientos, conforme a los instrumentos jurídicos oportunos, el Gobierno de Aragón procederá a su integración en la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - ESERP BUSINESS SCHOOL**

Fecha firma: **14/06/2013** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Realización de prácticas profesionales, descritas en los sucesivos anexos al convenio que se vayan tramitando para cada alumno, dentro del ámbito de los estudios propios y privados que se imparten en ESERP

Plazo de duración: Las partes pueden, unilateralmente, darse de baja o renunciar a seguir manteniendo los acuerdos pactados notificándolo, por escrito, a la otra parte, que no tendrá derecho a nada más que pedir o reclamar.

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: - ESERP facilita a la empresa el acceso a su plataforma tecnológica de empleo para la publicación y gestión de las distintas oportunidades profesionales. El uso de esta plataforma no supone ningún coste para la empresa.

-El estudiante tendrá un tutor de prácticas asignado por la empresa y otro asignado por ESERP.

- El tutor de la empresa (DPH) velará por la formación práctica dentro del ámbito de la empresa y realizará el control y seguimiento de las prácticas, poniendo en conocimiento del tutor asignado por ESERP cualquier incidente que se produzca y manteniéndolo informado de forma regular del desarrollo del mismo.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - DIPUTACIÓN DE SEVILLA**

Fecha firma: **12/12/2013** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, EXPERIENCIAS Y PROYECTOS PARA LA E-ADMINISTRACIÓN. (CARTA DE PRODUCTOS DESARROLLADOS POR LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA -INPRO-)

Plazo de duración: Máximo plazo 2/10/2020
Desde su firma hasta que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de darlo por resuelto

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Diputación de Sevilla:
- ofrece a a la Diputación Provincial de Huesca la carta de productos desarrollados por la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla , INPRO, que se recoge en Anexo I. La cesión de los productos relacionados en el citado anexo deberá concretarse mediante convenio específico a suscribir entre las partes.

La Diputación de Huesca:
- ofrece a la Diputación de Sevilla su carta de servicios susceptibles de intercambio en las mismas condiciones y contenidos que se especifican en las cláusulas del convenio.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Fecha firma: **08/01/2014** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Realización de prácticas académicas en la Diputación Provincial de Huesca por parte de los estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza. (UNIVERSA)

Plazo de duración: Máximo 2/10/2020, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público
Será de aplicación una vez firmado (8/1/14) y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual periodo, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: En anexos al convenio figurarán la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante.

Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios o, caso de no estar especificado, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: El estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con la Diputación Provincial de Huesca.

Instituciones firmantes: **DPH - Centro docentes IES SIERRA DE GUARA (DGA)**

Fecha firma: **25/11/2014** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Desarrollo de un programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional reglada

Plazo de duración: 25/11/2018
Un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario. La duración máxima incluidas las posibles prórrogas no podrá exceder de cuatro anualidades (máximo hasta el 25/11/2018)

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones:
- Los alumnos que figuran en anexo I desarrollan las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante (DPH) o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.
- La empresa (DPH) se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la empresa

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **30/04/2015** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Desarrollo de un programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Programas de Cualificación Profesional Inicial que lleva a cabo el Ayuntamiento de Huesca en convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Plazo de duración: 30/04/2019
Un año a partir de su firma, entendiéndose prorrogado, por idéntico periodo, cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario, hasta un máximo de tres prórrogas

Modificaciones realizadas:

Obligados a la realización de las prestaciones: - Los alumnos que figuran en anexo I desarrollan las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante (DPH) o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.
- La empresa (DPH) se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la relación de las actividades formativas en la empresa

Instituciones firmantes: **DPH - FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL**

Fecha firma: **08/05/2015** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Convenio Marco que tiene como objetivo y finalidad cubrir las necesidades básicas de supervivencia y desarrollo de la infancia, en contextos de emergencias de origen natural o humano, así como en el marco de proyectos o programas de cooperación al desarrollo en países empobrecidos

Plazo de duración: Prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años (prórrogas incluidas)
Última prórroga vigencia hasta el 31/12/2018

Modificaciones realizadas: Adenda de fecha 13/08/2018 (Proyecto Acceso a la Sanidad en Siria". Vigente hasta el 31/12/2018
Addenda de fecha 10 de octubre de 2017 (Proyecto: Acceso a la educación en Siria. Aprender en medio de la destrucción, ejercicio 2017, 15.000 €) Vigencia hasta el 31/12/2017
Addenda de fecha 5 de agosto de 2016 (Proyecto: Acceso al agua potable para la población siria en Jordania, campo de refugiados de Azrag, 15.000 €). Vigencia hasta el 31/12/2016
Adenda de fecha 8/05/2015 (Proyecto: Acceso al agua potable, saneamiento e higiene en Escuelas, en Marruecos durante el ejercicio 2015) Vigencia hasta el 31/12/2015. 10.000 €

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones. Asumir los gastos de se deriven de las distintas adendas
UNICEF: Realizar las actividades que se desarrollen en virtud de la cláusula segunda. Aplicar criterios de racionalidad económica en el gasto. Difundir y publicitar las acciones emprendidas. Presentar los informes de seguimiento y la documentación requerida para la justificación de las actividades realizadas. Someterse a las actuaciones de seguimiento y control a efectuar por la DPH, facilitnado cuantos datos contables o de otro tipo le sean solicitados a tal efecto.

Aportación económica DPH: 15.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 6.000,00 €

Obligaciones económicas: La DPH aportará las cantidades necesarias para la financiación de las acciones emprendidas al amparo del Convenio y de los proyectos presentados por UNICEF, y que serán determinadas en las respectivas adendas, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de vigencia del Convenio.
Año 2015: 10.000 €
Año 2016: DPH 15.000 € y Unicef 6.000 €

Instituciones firmantes: **DPH - ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL (ASAPME)**

Fecha firma: **24/09/2015** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Cesión de uso a ASAPME del piso propiedad de la Diputación Provincial, sito en la Calle Ramón y Cajal, núm. 12, a fin de que pueda llevar a cabo las actividades terapéuticas que la misma desarrolla con el colectivo de personas afectadas por enfermedad mental.

Plazo de duración: 6/10/2019
Por un plazo de 2 años, a partir del día 6 de octubre de 2015, prorrogables por otros 2, previa petición formal de ASAPME con una antelación de 6 meses a la finalización del plazo. Por Decreto núm.2425, de fecha 23 de septiembre de 2015, se prorroga por un período de 2 años a contar desde el día 6 de octubre de 2015

Modificaciones realizadas: Prorrogado con efectos del 6 de octubre de 2017 y por un período de dos años. Hasta 6/10/2019

Obligados a la realización de las prestaciones: Con objeto de que en el inmueble se lleven a cabo las actividades terapéuticas que la Asociación desarrolla con el colectivo de peronas afectadas por enfermedad mental.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: La cesión de uso a favor de ASAPME, se efectúa de forma gratuíta, siendo a carfo de la citada Asociación los gastos de luz, agua, basura y cualesquiera otros que correspondan por la utilización del inmueble, así como los propios derivados de un correcto mantenimiento del mismo, excepto los gastos de comunidad

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **26/05/2016** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Apertura de una oficina de atención a personas en riesgo de exclusión social afectadas por procesos de desahucio

Plazo de duración: 31 de diciembre de 2016, siendo prorrogable anualmente, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2019

Modificaciones realizadas: Prorrogado mediante Decreto n.º 4180, de fecha 21 de diciembre de 2018, hasta el 31/12/2019
Prorrogado mediante Decreto n.º 3638, de fecha 19 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018
Prorrogado mediante Decreto n.º 167, de fecha 20 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017

Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Huesca: Informar y asesorar a los habitantes de los municipios de la provincia de Huesca en los procesos de desahucio de viviendas de primera residencia; realizar campañas de sensibilización y asesoramiento; gestionar una bolsa de viviendas para realojar a los vecinos que cumplan los requisitos necesarios.
DPH: ayuda económica de carácter anual para los gastos que se deriven del funcionamiento de la oficina

Aportación económica DPH: 50.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Presupuesto total de la actividad 100.000 €

Instituciones firmantes: **DPH - INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER (GOBIERNO DE ARAGÓN)**

Fecha firma: **13/07/2016** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Establecer líneas de colaboración para atender inmediatamente a las mujeres víctimas de violencia en situación de emergencia que no puedan ser atendidas en los centros de emergencia o casas de acogida

Plazo de duración: 4 años (13/07/2020)

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: IAM: concertar acuerdo con hoteles o alojamientos convenientes, ubicados en las localidades de mayor población de la provincia y de la capital para acoger durante 4 noches, como máximo, ampliable en casos excepcionales, a mujeres y a sus hijos, en su caso, que hayan sufrido malos tratos físicos o psíquicos que lo necesiten, en tanto en cuanto se uiltimen los trámites para la adopción de medidas policiales y/o judiciales o su incorporación a centros de emergencia o casas de acogida. Prestar asistencia jurídica, psicológica y social a estas mujeres. Divulgar y coordinar el servicio. Informar a los establecimientos hoteleros y medios de transporte sobre la tramitación administrativa necesaria.
DPH: Asumir los gastos ocasionados por las estancias y por el transporte privado de estas mujeres y sus hijos, por un importe máximo anual de 10.000 €

Aportación económica DPH: 10.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: máximo 10.000 €, ampliables mediante addenda del convenio

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **19/09/2016** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Acuerdo de adhesión de la Diputación Provincial de Huesca con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón. (Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la CA de Aragón a la DPH).

Plazo de duración: Desde su firma, y su vigencia coincidirá con la del Convenio, que establece en su cláusula novena la vigencia de 3 años, a partir de su firma (9 de junio de 2015), prorrogándose automáticamente por períodos anuales

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Las partes que suscriben el Acuerdo podrán acceder al uso de todas o algunas de las funcionalidades proporcionadas por las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que permiten la prestación de los servicios previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio: utilización de sistemas de firma electrónica avanzada. Para las comunicaciones entre Administraciones públicas por medios electrónicos: Servicios intermediación de datos entre ADPP, Sistemas de interconexión de Registros, Intercambios de información a través dell Portal de CCAA. Para la práctica de la notificación por medios electrónicos: Dirección electrónica habilitada y catálogo de procedimientos del servicio de notificaciones electrónicas. Como RED de comunicaciones de las AAPP españolas: RED SARA.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **19/09/2016** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Acuerdo de adhesión de la Diputación Provincial de Huesca con el Gobierno de Aragón, al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual " (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común (REC) y al Sistema de Interconexión de Registros (SIR). (Establecer los términos y condiciones generales para el suministro a la DPH de la aplicación ORVE, el mecanismo de acceso al REC y el SIR, así como para decidir sobre la habilitación de sus oficinas con SIR

Plazo de duración: Su vigencia irá unida a la del convenio de colaboración , será anual, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos anuales

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La aplicación ORVE y las correspondientes conexiones serán prestadas a través de la Red SARA, gestionada por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que adoptará las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad del tránsito de la información intercambiada.
La aplicación se ofrecerá en modelo "cloudcomputing".
Las oficinas de registro de las Administraciones, Organismos Públicos e Instituciones Públicas de la CA de Aragón y de las Entidades Locales ubicadas en el territorio de dicha Comunidad usuarias de la aplicación tendrán responsabilidad sobre el buen uso y cumplimiento de los procedimientos definidos para su gestión, no respondiendo la DTIC de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de los componentes o de la no disponibilidad del servicio

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA**

Fecha firma: **05/10/2016** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Solicitud de prestación del Servicio de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada del que es titular la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. (Notific@)

Plazo de duración: Tendrá la misma duración que la Encomienda Marco de Gestión mientrás se mantenga vigente el Convenio de colaboración para la Prestación Mutua de Servicios Básicos de Administración Electrónica

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: Las prestaciones relativas al Servicio de Notificaciones Electrónica y Dirección Electrónica habilitada al que voluntariamente quiere acceder la DPH se realizarán en idénticas condiciones a las establecidas en el Acuerdo de Encomienda marco de gestión de la Administración General del Estado a la Fábrica nacional de Moneda y Timbre para la prestación de los servicios citados, de conformidad con los Anexos Técnicos que se adjuntan al presente Instrumento

Aportación económica DPH: 3.500,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Por notificaciones electrónicas 2.500 €; por comunicaciones electrónicas 1.000 €; por SMS's - €. Anualidades. Cuantías máxima: 350 €, año 2016; 1.750 €, año 2017; 1.400 €, año 2018

Instituciones firmantes: **DPH - COMARCA DE MONEGROS**

Fecha firma: **26/07/2017** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Concesión de uso gratuito a favor de la Comarca de Monegros del primer piso del inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Huesca en Sariñena. Para destinarlo a usos administrativos para disponer de mayor espacio para el ejercicio de sus competencias y actividades

Plazo de duración: 26/07/2021
4 años, a contar desde la firma, prorrogable por 4 más, salvo manifestación en contra de alguna de las partes

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: La Comarca de Monegros queda obligada y comprometida a mantener en buen estado las instalaciones recibidas cuyo uso gratuito se cede libre de ocupantes y usuarios.
La Comarca se hará cargo de los gastos correspondientes a agua y basuras, consumo eléctrico, limpieza y teléfono.
El resto de los gastos serán asumidos por la DPH (IBI)

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas:

Instituciones firmantes: **DPH - ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE ARAGÓN**

Fecha firma: **16/03/2018** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Formación práctica de posgraduados en Ciencias de la Información

Plazo de duración: 16 de marzo de 2019
Entra en vigor al día siguiente de su firma. Vigencia de un año, prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones: DPH: Tramitación de una convocatoria para seleccionar un becario. Designar un periodista, de la plantilla, como tutor
La Comisión de Selección estará integrada por tres miembros: dos de la Asociación de Periodistas y un representan de la DPH
Comisión de seguimiento: integrado por tres miembros, dos de la Asociación de Periodistas y uno de la DPH

Aportación económica DPH: 12.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH: 12.000 € anuales

Instituciones firmantes: **DPH - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE**

Fecha firma: **14/05/2018** RÉGIMEN INTERIOR

Objeto: Puesta a la disposición de la Diputación Provincial de Huesca la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la Plataforma SEDIPUALB@ y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras Administraciones Públicas bajo el control de dicha Diputación.
Adenda de 23 de abril de 2019. Para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma de Sedipualba en las entidades locales de la provincia de Huesca.

Plazo de duración: 14/05/2022 - Vigencia de cuatro años

Modificaciones realizadas: Adenda de fecha 23 de abril de 2019

Obligados a la realización de las prestaciones: DP Albacete: ofrecer las aplicaciones de SEDIPUALB@ a través de sistemas de infraestructura tecnológica y de comunicaciones adecuada y debidamente mantenida, 24 horas al día y 365 días añ año

Aportación económica DPH: 99.308,28 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: DPH 99.308,28 €: 13.071,81 €, año 2018; 24.974,45 €, año 2019; 24.930,89 €, año 2020; 24.961,67 €, año 2021 y 11.369,46 €, año 2022.
Adenda 23/04/2019: Previsión de costes: 93.328,51 €, año 2019; 131.538,79 €, año 2020; 115.902,69 €, año 2021; 33.513,17 €, año 2022

CONVENIOS

SERV. APOYO AL SERV. DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENT

Instituciones firmantes: **DPH - GOBIERNO DE ARAGÓN**

Fecha firma: **21/11/2018** SERV. APOYO AL SERV. DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALV

Objeto: Establecer y fijar las pautas de colaboración entre ambas instituciones en materia de protección civil para los años 2018 y 2019, en base a las competencias que en esta materia tienen sus respectivos ámbitos territoriales.

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2019

Modificaciones realizadas: NO

Obligados a la realización de las prestaciones:

Gobierno de Aragón:

Subvencionará a la DPH la realización de las actuaciones y adquisición de los materiales que se especifican en el apartado anterior, relativo al objeto, durante los ejercicios 2018 y 2019, en las cuantías siguientes:

a) Anualidad 2018:

Hasta 880.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10050 G/1213/460126/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018, destinados a sufragar los gastos del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, ya sean gastos propios o derivados de la colaboración con otras administraciones.

Hasta 620.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10050 G/1213/760149/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018, destinados a sufragar los gastos derivados de adquisición de vehículos y camiones destinados a los parques del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

b) Anualidad 2019

Hasta 1.500.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10050 G/1213/460126/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019, destinados a sufragar los gastos derivados del personal incorporado al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca y de las plazas de nueva creación según lo permitido en la normativa vigente.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el 100% de las actuaciones objeto del convenio, en las cuantías máximas señaladas en el párrafo anterior.

DPH:

Dotar al Servicio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, de acuerdo a lo establecido en su Plan Director y según lo recogido en la normativa vigente de aplicación, de las plazas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 1/2013, de 7 de

marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

De manera excepcional y exclusivamente durante el primer año de vigencia de este convenio, y en razón a lo avanzado del ejercicio 2018 y a la dificultad administrativa de poner en marcha el Servicio Propio de Extinción de Incendios, la Diputación Provincial de Huesca podrá colaborar mediante convenio o cualquier otro instrumento de cooperación con diferentes administraciones públicas la ejecución de la actividad subvencionada.

La adquisición de 2 vehículos de intervención rápida y 2 autobombas rurales ligeras.

Rotular los vehículos oficiales del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con el logotipo del teléfono de emergencias único europeo 112, el cual será facilitado por la Dirección General de Justicia e Interior.

Colaborar con la Dirección General de Justicia e Interior en la preparación de los cursos a impartir al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y a las Agrupaciones de bomberos voluntarios de la provincia de Huesca.

Facilitar la conexión por vía telemática del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón con los centros de coordinación que mantenga el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca en el momento de la plena conformación del mismo.

Cualquier otra actuación relacionada con la Protección Civil en la que se estime conveniente la participación de ambas instituciones.

Aportación económica DPH: 0,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 3.000.000,00 €

Obligaciones económicas: Gobierno de Aragón: 1.500.000 €, año 2018 y 1.500.000 €, año 2019

Instituciones firmantes: **DPH - AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

Fecha firma: **30/01/2019** SERV. APOYO AL SERV. DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALV

Objeto: Puesta en común de medios para la prestación conjunta y coordinada de los servicios de extinción de incendios y salvamento en el territorio provincial y especialmente en la Zona de Intervención III fijada por el Anexo I del Decreto 158/2014.

Plazo de duración: Hasta el 31/12/2019
Desde 01/01/2019 hasta el 30/06/2019
Prorrogable por un período máximo de 6 meses, hasta el 31/12/2019

Modificaciones realizadas: Prórrogado mediante Decreto n.º 1596, de fecha 28/06/2019, desde el 1/07/2019 hasta el 31/12/2019

Obligados a la realización de las prestaciones: Prórroga: DPH. Financiar e ingresar al Ayuntamiento de Huesca las acciones propuestas hasta un máximo de 300.000 €
Ayuntamiento: atender las solicitudes de auxilio que se realicen desde el Centro coordinador de Emergencias 112 fuera del territorio municipal, poniendo a disposición el personal y recursos del SEIS municipal en función de la tipología del siniestro. En caso de que todos sus efectivos estuvieran atendiendo otra emergencia, se facilitará la activación de una dotación de retén, según el reglamento interno de activación del SEIS.
DPH: financiar las acciones propuestas hasta un máximo de 300.000 €, que se ingresarán al Ayuntamiento de Huesca a la suscripción del presente convenio.

Aportación económica DPH: 300.000,00 € **Aportaciones otras instituciones:** 0,00 €

Obligaciones económicas: Aportación DPH en el año 2019: 300.000 €